

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	<b>FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por encontrarse cerrado el inmueble o por que la notificación fue entregada a persona diferente, al grupo familiar asignado, no residía, etc., no fue posible notificar personalmente a los señores relacionados en el cuadro adjunto, (Ver anexo) beneficiarios de proyectos de Subsidio Familiar de Vivienda Gratuita en Especie.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y Subsidios, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Requerimiento de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita descritas en la relación adjunta (Ver cuadro anexo), por el presunto incumplimiento en las obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita del Decreto 1077 de 2015.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el Requerimiento de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda Gratuita, no se podrá interponer recurso de Reposición de conforme a los dispuesto en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	CAUSAL	RADICADO REQUERIMIENTO No.
ATLÁNTICO	MALAMBO	CIUDADELA REAL DEL CARIBE	YESID YAIR RODRIGUEZ ARRIETA	1002228037	ENTREGADA A PERSONA DIFERENTE AL GRUPO FAMILIAR ASIGNADO	2016EE0048938
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	VILLA DE SAN PABLO	BLANCA ISABEL BUEVAS RACINE	22904698	DIRECCIÓN ERRADA	2017EE0013051
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS	LEYDE DEL CARMEN PADILLA LOPEZ	1072251365	ENTREGADA A PERSONA DIFERENTE AL GRUPO FAMILIAR ASIGNADO	2017EE0013398
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS	INGRITH DEL CARMEN GUTIERREZ HEREIRA	32765621	ENTREGADA A PERSONA DIFERENTE AL GRUPO FAMILIAR ASIGNADO	2017EE0013419
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	VILLA DE SAN PABLO	LILIA ROSA MARTINEZ OSPINO	22741784	CERRADO	2017EE0013815
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	VILLA DE SAN PABLO	MARIA PATRICIA PORTILLO CASTRO	1129494766	CERRADO	2017EE0013822
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	VILLA DE SAN PABLO	DIOCELINA LEON SERENO	32781457	CERRADO	2017EE0013857

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b>	<b>FORMATO: NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS</b>  <b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Versión: 5.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-19

DPTO	MPIO	PROYECTO	NOMBRE	CC	CAUSAL	RADICADO REQUERIMIENTO No.
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	VILLA DE SAN PABLO	CARMEN ALICIA SALAS OLIVERA	64895249	CERRADO	2017EE0013864
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	VILLA DE SAN PABLO	ANA ERLINDA ARRIETA DE SIERRA	23085187	CERRADO	2017EE0013864
CAUCA	POPAYAN	VALLE DEL ORTIGAL	JOEL ELIECER ARROYAVE	14997883	CERRADO	2018EE0038893
CAUCA	POPAYAN	VALLE DEL ORTIGAL	JOSE LUIS SANCHEZ IDARRAGA	80730934	CERRADO	2018EE0038902
CAUCA	POPAYAN	VALLE DEL ORTIGAL	JULIAN ALBERTO OSPINA ORTIZ	94269288	CERRADO	2018EE0038903
SUCRE	SINCELEJO	VILLA KAREN	VIVIANA PATRICIA TORRES PEREZ	64583164	NO EXISTE	2018EE0037696
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	ELIDA ENELDA VARELA ARRIOLA	23184095	DIRECCIÓN ERRADA	2018EE0037740
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	MARISELA MARIA BOLAÑO MENDOZA	23179823	DIRECCIÓN ERRADA	2018EE0037741
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	JAVIER JOSE NARVAEZ RIVERA	92601482	DIRECCIÓN ERRADA	2018EE0037693
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS	TIODOLINA ISABELA MARTINEZ NIÑO	32654069	DIRECCIÓN ERRADA	2018EE0014488

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: martes 18 de agosto de 2020

Fecha de desfijación: martes 25 de agosto de 2020

  
**ERLES E. ESPINOSA**  
 Director Ejecutivo de Fonvivienda

Elaboró: Elizabeth Saenz  
 Revisó: Tatiana Ferez  
 Aprobó: Daniel Contreras